

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación tiene por objeto la construcción de cubierta y envolvente para el mercado y polo gastronómico municipal, en la intersección de las calles Colón y Gral. Arenales localidad de Avellaneda centro, Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial al mes de Septiembre de 2022 asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos con 00/00. (\$ 286.999.500,00).

ARTÍCULO 3°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN. La obra se ejecutará por sistema de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 4°: DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA. El depósito de garantía que establece el Art.2.2 de las Bases y Condiciones Legales Generales podrá ser integrada en cualquiera de las formas enunciadas y contempladas en los incisos a – b – c – d de dicho Pliego.

ARTÍCULO 5°: FORMA DE COTIZAR. Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de la obra a ejecutar. Así mismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTÍCULO 6°: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTÍCULO 7°: PLAN DE TRABAJO. La obra deberá ser ejecutada según el plazo de ejecución establecida en este pliego, cumpliendo los porcentajes de avance mes a mes declarados no contemplándose posibilidades de cambio o modificación alguna al mismo.

El contratista deberá certificar el avance de la obra según lo previsto en el artículo 11 del presente Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍA DEL CONTRATO. El adjudicatario afianzará su cumplimiento contractual con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 3.4 de las bases y condiciones legales generales, según lo previsto en los incisos a-b-c-d, del Art 2.2 de dicho Pliego.

En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento de la contratista podrá ejecutar en forma particular o conjunta el contrato, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 9°: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA. Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente que su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTÍCULO 10°: GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1% (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTÍCULO 11°: FORMA DE CERTIFICACIÓN. Los certificados se extenderán al Contratista mensualmente en base a la medición de los trabajos ejecutados en el período que se certifiquen. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. El Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir, comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Los certificados serán confeccionados por el Contratista dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes en original y tres (3) copias, en el formulario tipo de la Municipalidad y serán presentados ante la Dirección de Planeamiento y Vivienda de 9:00 a 13:00hs, en donde se procederá a comprobar, medir y aprobar los trabajos certificados dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a su presentación para su conformación y su posterior tramitación.

Aún en caso de disconformidad del Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

ARTÍCULO 12°: CARTEL DE OBRA. El adjudicatario deberá proveer y montar un cartel de obra en el emplazamiento que fije la Inspección. Los mismos tendrán las características, dimensiones, leyendas y colores que serán indicados oportunamente por la Inspección.

ARTÍCULO 13°: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra, señalizando y protegiendo a todas las personas que concurran a dicho establecimiento. El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible el contratista de las penalidades indicadas en el Art. 4.16 de las Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTÍCULO 14°: SUBCONTRATOS. El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra licitada sin autorización previa del Municipio. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

ARTÍCULO 15°: IDENTIFICACIÓN DE MÁQUINAS Y VEHÍCULOS. La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTÍCULO 16°: VISTAS FOTOGRAFICAS. El Contratista deberá acompañar la presentación de cada certificado mensual con copias fotográficas, en las que se puedan visualizar el avance de la obra.

ARTÍCULO 17°: VISITA DE OBRA. La visita de obra podrá realizarse hasta 48 horas antes de la apertura, de lunes a viernes de 9:00hs a 14:00Hs, previa coordinación con la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7350/7809 o vía e-mail a planeamiento.mda@gmail.com

ARTÍCULO 18°: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA. El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras. No serán considerados los días no laborables por feriados y/o acciones de terceros anunciadas con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTÍCULO 19°: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA. El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

1. Formula de Propuesta, cómputo y presupuesto
 - a. Plan Trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:
 - i. Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems del presupuesto. Gráfico de Barras.
 - ii. Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
 - iii. Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.
- De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.
- b. Análisis de precios
- c. Curva de inversión /Curva financiera
2. Memoria Descriptiva de la metodología constructiva detallada a emplear.
3. Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.
4. Detalle de máquinas y equipos que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.
5. Visita a obra: Certificado de visita de obra pactado por la inspección, antes de la apertura de oferta.

ARTÍCULO 20°: COPIA FIEL. El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTÍCULO 21°: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCION. El contratista cinco (5) días antes al inicio de la obra deberá entregar:

1. Una copia de la planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas si las hubiere. En el caso que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad Único deberá ser acordada por dichos contratistas. El mismo deberá contener:
 - a. La nómina del personal que trabajará en la obra, el cual deberá ser actualizado inmediatamente, en caso de altas o bajas.
 - b. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
 - c. Fecha de confección del Programa de Seguridad.
 - d. Descripción de la obra y de sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
 - e. Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
 - f. Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
 - g. Será firmado por el Empleador, el director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
3. Copia de aviso de obra.
4. Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Para la ejecución de las obras que se encuentran dentro del Partido de Avellaneda se deberán utilizar los protocolos vigentes frente a la pandemia Covid-19 establecidos por el Gobierno Nacional.

Se le deberán garantizar los elementos de seguridad de obra y los correspondientes por protocolo contra el Covid-19 a todo el personal interviniente en la ejecución de la misma.

Se deberá entregar a la Inspección de Obra, en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibida la Orden de Compra, un listado del personal que ejecutará la obra con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N° 931.

Se deberá garantizar en la obra elementos de higiene para todo el personal interviniente en la ejecución de la misma, asimismo se deberá garantizar la limpieza de obra.

Se deberá realizar el curso de capacitación de los cuidados frente al Covid- 19 para el personal interviniente en la ejecución de la misma.

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) 2) y 3) del presente artículo deberá ser presentada en la Dirección de Planeamiento y Vivienda de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista.

Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO 22°: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES. Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTÍCULO 23°: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 24°: PLANOS CONFORME A OBRA. No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra.

ARTÍCULO 25°: PLAZO DE GARANTÍA. El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco días (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria Total. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de la contratista. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra y/o procurar judicialmente el cobro de las sumas que la excedan.

ARTÍCULO 26°: RECEPCION PROVISORIA. La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTÍCULO 27°: RECEPCION DEFINITIVA. El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTÍCULO 28°: RESCISIÓN DEL CONTRATO. El Municipio se reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, haciéndose responsable por los gastos que ello pudiera traer aparejado, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el resto de la documentación contractual.

ARTÍCULO 29°: ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Dada la especificidad técnica requerida para la construcción de la obra a licitar, serán elegibles los oferentes que demuestren fehacientemente en sus antecedentes la concreción y finalización de obras similares. Se entiende como obra similar la que cumpla con lo siguiente:

1. Construcción de cubiertas de vidrio
2. Construcción de cubiertas y envoltentes de chapa

3. Provisión y colocación de carpinterías de piel de vidrio
4. Construcción de tabiques con panelerías

El no cumplimiento de todos o alguno de estos 2 (dos) requisitos por el oferente, serán causal de rechazo de la oferta presentada.

Conjuntamente con su propuesta, el oferente deberá presentar una lista de los antecedentes solicitados, con los números de contacto para solicitar referencias técnicas en cuanto a la concreción de los aspectos numerados precedentemente.

ARTÍCULO 30°: ÓRDENES DE SERVICIO. Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de los trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior, sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamos por ningún concepto.

Cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos en el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad tendrá la potestad de aplicar una multa por mora correspondiente a un 1% (uno por ciento) del valor total del contrato por día de retraso, la cual podrá ser retenida del fondo de reparo, en caso de haberse constituido.

El incumplimiento de 3 (tres) órdenes de servicio seguidas o 5 (cinco) alternadas dará derecho a la municipalidad a rescindir el contrato del Contratista por culpa de esta última.

ARTÍCULO 31°: PEDIDOS DE LA EMPRESA. La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista

ARTÍCULO 32°: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA. El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTÍCULO 33°: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS. En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

1. Concepción general: de lo particular a lo general.
2. Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
3. Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
4. La cifra prevalece a la escala.

ARTÍCULO 34°: PROTOCOLO CONTRA COVID-19. Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal y todo lo establecido por la normativa vigente establecida por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal. El no cumplimiento de este artículo será causal directo de rechazo de provisión y cobro de penalidades correspondientes.

ARTICULO 35°: MOVILIDAD. El contratista deberá proveer movilidad para el personal de Inspección. La misma consistirá en dos (2) vehículos automotores de 4 o 5 puertas modelo no inferior a 2018, con capacidad mínima para cuatro (4) personas y en perfecto estado de funcionamiento. La obligación incluye mantenimiento, combustible (2 tanques llenos por mes por cada vehículo) y seguro, los que deberán ser entregados mensualmente. Los vehículos estarán a disposición de la Municipalidad de Lunes a Viernes de 7,30 a 17,30Hs. Sábados y domingos en el mismo horario, en caso de trabajarse en obra, y en el período comprendido entre la iniciación de los trabajos y la culminación del periodo de garantía.

ARTICULO 36°: PROVISIÓN DE ELEMENTOS. El contratista deberá entregar a la Inspección los siguientes elementos:

1. 2 (Dos) Computadora de escritorio que cuente con las siguientes características:
 - a. CPU: INTEL i7 10700 2.9ghz 1200, Motherboard Asus Prime Z490M Intel 1200 10ma, Nvme, kit Gabinete Sentey G18 500W, Disco de estado sólido (SSD) de 480 gb, 1 Disco Rígido 1Tb Wester Digital, Memoria 16Gb 2666hz DDR4. o similar.
 - b. Placa de video GEFORCE RTX 3070 de 8gb Ddr5 Hdmi o similar.
2. 2 (Dos) Cinta métrica de agrimensur de 100 metros con manivela
3. 2 (Dos) Odómetro Bosch Gwm 32. Capacidad de medida: 10000 metros

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 — LIMPIEZA Y DEMOLICION

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro. Además del equipamiento adecuado de éstos, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios.

Proveerá el obrador y los sanitarios para el personal afectado a la obra y cumplirá con todo lo indicado en el decreto 911 de Seguridad e Higiene en la Construcción.

Los trabajos de demolición y elementos estructurales están sujetos a la definición de la intervención una vez evaluado el estado de dichos elementos por parte de la contratista. Pudiendo la contratista, proponer a la inspección de obra una solución alternativa a la propuesta por el presente pliego una vez realizadas las verificaciones pertinentes en obra sin costos extras, bajo responsabilidad de la contratista.

La Contratista deberá ejecutar todas las demoliciones que aun sin estar indicadas en este pliego sean necesarias por razones constructivas, motivo por el cual cualquier tipo de omisión respecto de la demolición y el espíritu del objeto del presente ítem no da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.

La Inspección de Obra está facultada para exigir a la Contratista la adopción de medidas adicionales de seguridad durante toda la demolición que, a su solo juicio, considere necesarias para garantizar que los trabajos de demolición no afecten la seguridad de las personas físicas ni de los bienes del Estado y/o de terceros.

La Contratista deberá determinar la ubicación de escombros y contenedores, y de su evacuación.

El retiro del material proveniente de la demolición deberá efectuarse inmediatamente al concluir los trabajos. La Contratista deberá despejar completamente el predio de obra de todo resto de hormigón proveniente de la demolición, antes de dar inicio a cualquier otro tipo de trabajo.

01.01 – Demolición de tabiques existentes de HºAº

El contratista deberá romper, demoler y realizar la correspondiente remoción de escombros de los tabiques existentes en la envolvente del edificio en los sectores donde se ejecutara el revestimiento con el sistema Curtain Wall según planos.

01.02 - Limpieza de estructura existente con método de arenado

Se procederá a realizar la limpieza de la estructura existente con método de arenado. El procedimiento consistirá en proyectar un chorro de arena a presión en la zona donde se requiere arenar según planos adjuntos, utilizando máquinas para tal fin.

Se deberá tener en cuenta el tipo de arena, su granulometría y densidad a utilizar para conseguir el acabado correcto. La dureza del abrasivo es otro de los factores a considerar. Un abrasivo duro es indicado para trabajar sobre metales como los perfiles de la estructura existente del edificio, y los blandos estarán destinados para el acabado de las superficies más delicadas.

A la hora de hacer el arenado será fundamental utilizar los equipos de protección y seguridad adecuados y no realizarlo nunca en espacios cerrados. No solo para evitar accidentes directos, ya que no puede olvidarse que se manipularán materiales a alta presión, sino que en el caso de las arenas, existe el peligro de la silicosis.

01.03 –Reacondicionamiento, retiro de chapa existente y reparación de estructura metálica dañada. Incluye reemplazo de piezas, fijaciones, cabriadas, correas, columnas, perfilería deterioradas y retiro de escombros

Se deberá retirar la chapa existente que recubre la estructura y cubierta del edificio, además se deberá reparar la estructura metálica existente de la envolvente y la cubierta. De ser necesario se reemplazarán las piezas deterioradas y dañadas.

01.04 –Pintura epoxy color a definir para columnas y estructura de cubierta existente

Se procederá a pintar las superficies de columnas y estructura de cubierta existente con pintura epoxi de primera calidad color a definir por la inspección. La misma deberá tener una terminación prolija y perfecto acabado, para ello se darán las manos de pintura que sean necesarias.

Preparación de la superficie: La superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras, siliconas u otros desmoldantes o contaminantes. Si el fondo epóxico ha sido aplicado hasta 48 horas antes de la aplicación de la primera mano de terminación, el esmalte se aplicará directamente; si han transcurrido más de 48 horas, es necesario lijar antes de pintar.

En superficies marginales con óxido en el mal estado deben eliminarse completamente. En los productos industriales se debe poner especial énfasis en la exigencia y las necesidades concretas del uso posterior. En relación a este criterio se definen los esquemas pertinentes en cada caso.

Preparación de producto: La suma de los contenidos de ambos envases es igual a la capacidad total del pack (1/4 de litro, 1 litro, 4 litros). Mezclar ambos componentes cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, tapar el envase sin diluir y permitir un tiempo de pre-reacción de 30 minutos, de acuerdo con la temperatura ambiente (a menor temperatura, mayor tiempo). Destapar, homogeneizar nuevamente y diluir como convenga al método de aplicación elegido. La vida útil de la mezcla es de 20 horas según la temperatura ambiente; por lo tanto, se recomienda preparar solamente la cantidad a aplicar durante ese lapso, respetando la relación de mezcla. Puede hornearse, después de permitir un tiempo de oreo de 15 a 20 minutos a temperatura ambiente. La película estará completamente curada después de 90 minutos a 85° C, 60 minutos a 100° C o 30 minutos a 115° C.

Dilución: Se sugiere diluir un 5 % en volumen para aplicar a pincel, un 10 % para rodillo y tomar un 15 % como punto de partida para la aplicación con soplete convencional (ajustar la dilución sugerida según el equipo utilizado).

Recomendaciones: Verificar la homogeneidad del producto. No aplicar con temperaturas inferiores a los 5° C ni superiores a los 35° C ni con HRA superior al 85 %. Lavar los utensilios con diluyente universal Epoxy antes que sequen.

2 — ENVOLVENTE

2.01 Construcción de tabique de cerramiento con chapa sinusoidal color negro calibre 25, placa OSB 22mm, perfiles PGC 120, con lana de vidrio con aluminio de 50mm tipo Isover y barrera hidrófuga

Se procederá a realizar la construcción de tabique de cerramiento con chapa sinusoidal color negro calibre 25, placa OSB 22mm, perfiles PGC 120, con lana de vidrio con aluminio de 50mm tipo Isover y barrera hidrófuga.

Para los tabiques que cumplen funciones estructurales (aquellos que soportan las cargas de la cubierta y los entresijos) se utilizarán montantes PGC de 120 mm y soleras PGU de 140mm. Se realizará una viga dintel corrida, sobre estos tabiques.

Sobre todas las paredes portantes, se colocarán del lado interior de las mismas, flejes de acero distanciados según normas AISI (1,30m) para impedir la rotación de los perfiles, aumentar la capacidad de carga y disminuir los efectos de pandeo lateral. Además se colocaron cruces de San Andrés en paredes y techo según requerimientos de cálculo de estructuras.

Los tabiques serán fijados a la fundación mediante anclaje químico conformado por varilla roscada con cabeza hexagonal y ampolla tipo FISCHER o equivalente.

Se realizará un plano gráfico definiendo juntas, ajustes, encuentros en esquina y con vanos, etc.

1. Se verificará la estructura principal y secundaria, como así también se definirá fijaciones y arriostramientos, ménsulas y todo elemento con solicitación a cargas comprendido dentro del sistema, teniendo en cuenta la aplicación, zona geográfica, carga de viento, etc.

OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

2. Se constituirá una estructura de montantes y soleras estructurales (de metal). Se fijarán las soleras superior e inferior a las losas o pisos mediante anclajes mecánicos o químicos, tanto la cantidad como la distribución de los mismos será como indique el cálculo previamente desarrollado.

3. Se posicionarán los montantes utilizando las soleras como guía, la separación entre ejes de los mismos dependerá del diseño de la modulación de las placas, anchos de juntas entre placas y del resultado del cálculo realizado sobre las solicitudes a las que se ve sometida la estructura. La vinculación entre soleras y montantes se realizará con las fijaciones correspondientes.

Siempre se verificará el montaje de los perfiles manteniendo el plomo, nivel y escuadra.

Será importante que la disposición de los perfiles esté en coincidencia con las juntas de la placa base a fin de poder garantizar una correcta fijación de las mismas como así también generar un respaldo estructural.

4. La estructura deberá ser rigidizada para absorber las cargas horizontales paralelas al plano del panel.

En caso de que se utilizara Diafragma de Rigidización (OSB o Terciado Fenólico según calculo) se deberá fijarlo a los montantes mediante tornillos compatibles con las características de la estructura.

5. Se colocará la barrera de agua y viento (membrana hidrófuga flexible- lana de vidrio) comenzando de abajo hacia arriba y solapando según indique el fabricante. Se deberá tener especial atención en el sentido de la barrera, evitando su instalación invertida, la misma cuenta con marcas o inscripciones que indican el lado correcto de instalación, las mismas deberán quedar hacia el exterior.

Si la misma se aplica sobre diafragma de rigidización podrá fijarse mediante engrapadora; si en cambio su aplicación es sobre perfiles montantes se deberá fijar con cinta adhesiva. Será importante garantizar la continuidad de ésta para evitar posibles filtraciones.

6. Una vez armada y fijada la estructura de soporte, se procederá a realizar el emplacado con placas OSB de 22mm.

Características de la placa OSB:

Los tableros OSB son tableros formados por sucesivas capas de virutas de varios centímetros, donde cada capa es presentada con las virutas orientadas en la misma dirección, y se van uniendo las capas de forma perpendicular para conseguir una mayor estabilidad y resistencia.

2.02 Construcción de tabique de cerramiento con placa cementicia, perfiles PGC 120, con lana de vidrio con aluminio de 50mm tipo Isover y barrera hidrófuga

Para los tabiques que cumplen funciones estructurales (aquellos que soportan las cargas de la cubierta y los entrepisos) se utilizarán montantes PGC de 120 mm y soleras PGU de 140mm. Se realizará una viga dintel corrida, sobre estos tabiques.

Sobre todas las paredes portantes, se colocarán del lado interior de las mismas, flejes de acero distanciados según normas AISI (1,30m) para impedir la rotación de los perfiles, aumentar la capacidad de carga y disminuir los efectos de pandeo lateral. Además se colocaron cruces de San Andrés en paredes y techo según requerimientos de cálculo de estructuras.

Los tabiques serán fijados a la fundación mediante anclaje químico conformado por varilla roscada con cabeza hexagonal y ampolla tipo FISCHER o equivalente.

Se realizará un plano gráfico definiendo juntas, ajustes, encuentros en esquina y con vanos, etc.

1. Se verificará la estructura principal y secundaria, como así también se definirá fijaciones y arriostramientos, ménsulas y todo elemento con solicitud a cargas comprendido dentro del sistema, teniendo en cuenta la aplicación, zona geográfica, carga de viento, etc.

2. Se constituirá una estructura de montantes y soleras estructurales (de metal). Se fijarán las soleras superior e inferior a las losas o pisos mediante anclajes mecánicos o químicos, tanto la cantidad como la distribución de los mismos será como indique el cálculo previamente desarrollado.

3. Se posicionarán los montantes utilizando las soleras como guía, la separación entre ejes de los mismos dependerá del diseño de la modulación de las placas, anchos de juntas entre placas y del

resultado del cálculo realizado sobre las solicitaciones a las que se ve sometida la estructura. La vinculación entre soleras y montantes se realizará con las fijaciones correspondientes.

Siempre se verificará el montaje de los perfiles manteniendo el plomo, nivel y escuadra.

Será importante que la disposición de los perfiles esté en coincidencia con las juntas de la placa base a fin de poder garantizar una correcta fijación de las mismas como así también generar un respaldo estructural.

4. La estructura deberá ser rigidizada para absorber las cargas horizontales paralelas al plano del panel.

En caso de que se utilizara Diafragma de Rigidización (OSB o Terciado Fenólico según cálculo) se deberá fijarlo a los montantes mediante tornillos compatibles con las características de la estructura.

5. Se colocará la barrera de agua y viento (membrana hidrófuga flexible- lana de vidrio) comenzando de abajo hacia arriba y solapando según indique el fabricante. Se deberá tener especial atención en el sentido de la barrera, evitando su instalación invertida, la misma cuenta con marcas o inscripciones que indican el lado correcto de instalación, las mismas deberán quedar hacia el exterior.

Si la misma se aplica sobre diafragma de rigidización podrá fijarse mediante engrapadora; si en cambio su aplicación es sobre perfiles montantes de deberá fijar con cinta adhesiva. Será importante garantizar la continuidad de ésta para evitar posibles filtraciones.

6. Una vez armada y fijada la estructura de soporte, se procederá a realizar el emplacado base de la superficie:

A- Se comienza instalando las placas Cementicias estándar de 6 o 8mm de espesor en forma vertical u horizontal según corresponda, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente. Irán fijadas a tope entre sí, mediante tornillos autorroscantes y autofresantes, punta mecha con alas de $8 \times 1" \frac{1}{4}$ (*). Para el caso de estructuras de acero galvanizado.

2.03 Revestimiento Curtain Wall con perfilera metálica (piel de vidrio laminado 4+4 color gris oscuro a definir)

Se utilizará vidrio laminado incoloro 4+4 formado por dos láminas de 4mm unidas mediante una o varias laminas plásticas.

Las fachadas vidriadas serán ser tipo "curtain wall", generando una envolvente completa del edificio, o tipo "semi cortina", donde la superficie vidriada está limitada por elementos verticales u horizontales que se proyectan del plano de la fachada vidriada (por ejemplo vigas, o columnas estructurales que quedan vistas desde el exterior).

La estructura de piel de vidrio estará compuesta por columnas de aluminio que se fijan en la obra, y cuadros de aluminio con vidrios (o DVH) pegados que se montan luego. Los cuadros pueden colocarse desde el exterior o interior, y permiten una vista exterior de vidrio puro o piel de vidrio sin aluminio visto. Este sistema envolvente permite aventanamientos o tipologías de aberturas de paños fijos o proyectantes.



Imagen de referencia

2.04 Construcción de banquina perimetral en HºAº a la vista

Se procederá a realizar en el perímetro de toda la envolvente una banquina en hormigón armado, la misma servirá de apoyo y soporte de la envolvente, como así también permitirá un acabado más prolijo. La terminación será de hormigón armado a la vista.

HORMIGÓN ARMADO

GENERALIDADES

Queda expresa y claramente establecido que la entrega de la documentación del proyecto de hormigón armado no amengua la responsabilidad total del Contratista por la eficacia de la misma, su adecuación al proyecto de arquitectura, y su comportamiento estático.

NORMAS Y REGLAMENTOS

La ejecución de la obra se ajustará a los reglamentos CIRSOC, normas IRAM y sus correspondientes anexos.

AGUA DE AMASADO

Será limpia, libre de impurezas, sin ácidos, aceite, cal, materias orgánicas u otras sustancias extrañas.

CEMENTO PORTLAND

Se utilizará exclusivamente cemento Portland artificial, normal, de fabricación nacional, de marca probada. El cemento a utilizar deberá ser fresco y no presentar grumos ni partículas endurecidas. Su calidad responderá a normas IRAM I504.

La aprobación por la Dirección de Obra de la procedencia y almacenaje no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad del cemento.

En una misma pieza o elemento de la estructura no se permitirá utilizar cementos de distintos tipos o marcas. Cualquier cemento almacenado en obra más de diez días será muestreado en forma representativa por la Dirección de Obra y sometido a ensayos según normas IRAM 1503/I646/I669. Si cumple, deberá utilizarse dentro de los 60 días siguientes.

En el momento de su empleo deberá encontrarse en perfecto estado pulverulento con una temperatura que no deberá exceder los 50 grados y cualquier partida que contuviera terrones o sustancias extrañas, de naturaleza y calidad tal que la Dirección de Obra considere perniciosas, será rechazada y retirada de la obra.

En las partes a ejecutar "hormigón a la vista", donde algunas de las superficies de hormigón serán vistas según lo indicado en planos y/o detalles; deberá usarse una misma marca y fábrica de cemento a fin de asegurar la obtención de una coloración uniforme. Previa ejecución, se presentarán muestras de la terminación superficial, textura y color a obtener, la que deberá ser conformada por la Dirección de Obra. Si a pesar del mantenimiento de la misma procedencia y marca del cemento no se obtuviera la coloración uniforme pretendida para cada caso, la Inspección dará indicaciones pertinentes para ajustarse a tal fin, las que deberán ser cumplidas y respetadas.

AGREGADOS

Los agregados extraídos de cantera serán lavados y cribados de modo de obtener una curva granulométrica apropiada para obtener la resistencia plasticidad y tamaño máximo de los agregados compatible con la estructura.

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO: 20 mm máximo en columnas y vigas. Se podrá requerir en piezas muy armadas piedra de 12 mm de tamaño máximo.

Se debe tener en cuenta que el hormigón deberá ser colocado sin dificultades dentro de los encofrados y en todo lugar de los mismos especialmente en ángulos, rincones y nudos con fuertes densidades de armaduras. No deben quedar vacíos ni oquedades, ni defectos superficiales llamados "nidos de abejas".

ADITIVOS PARA HORMIGONES

La Inspección de Obra podrá autorizar el empleo de aditivos. Las dosis serán ajustadas en Obra mediante ensayos. Los incorporadores de aire cumplirán con las normas.

Se prohíbe expresamente el uso de aditivos que contengan cloruros o cualquier otro elemento que pueda favorecer la corrosión de armaduras.

CALIDAD DEL HORMIGÓN

La Obra deberá construirse con un h30 cm. a los 28 días de edad (Hormigón Clase de Resistencia H-30, Grupo H-II según CIRSOC 201 6.5.2.2.).

DOSIFICACIÓN

Las proporciones en que intervenga el cemento y los agregados se establecerán en peso, y el Contratista deberá disponer en la planta del equipo necesario a tales efectos, según el reglamento CIRSOC.

El contenido mínimo de cemento será de 300 KG por m³. Queda librado al Contratista la elección de los áridos y su dosaje, así como la relación agua cemento, pero deberá demostrar previamente a la iniciación de los trabajos que la calidad del hormigón se ajuste a lo establecido precedentemente.

Para ello ensayará a la compresión 10 (diez) probetas cilíndricas de 15 x 30 cm., confeccionadas con el dosaje propuesto, ensayándose 5 (cinco) de ellas a los 7 días y 5 (cinco) restantes a los 28 días de edad.

El ensayo a los 7 días permitirá juzgar la calidad del hormigón empleado y la resistencia obtenida debe ser de por lo menos el 70% de la prescrita para el ensayo a los 28 días.

El ensayo a los 28 días será el determinante para fijar el valor de la resistencia característica del hormigón.

La preparación, curado y ensayo de las probetas se ejecutará en un todo de acuerdo a lo especificado en el CIRSOC. El ensayo en sí se realizará en un laboratorio expresamente aceptado por la Inspección de Obra.

COMPACTACIÓN POR VIBRADO DEL HORMIGÓN

El hormigón una vez colocado será vibrado mediante la ayuda de un equipo de vibración mecánica, suplementada por apisonado y compactación manual.

En ningún caso se emplearán los vibradores para desplazar el hormigón ya colocado en los encofrados.

Los vibradores serán de tipo interno. El número de vibradores y el poder de cada vibrador serán los necesarios para que, en todo momento, el hormigón pueda ser perfectamente compactado.

Los vibradores externos de superficie, solo podrán ser empleados, salvo autorización escrita previa de la Inspección, para compactar el hormigón correspondiente, a losas o piezas de espesores delgados.

Asimismo, la intensidad (amplitud) de la vibración será suficiente para producir una compactación satisfactoria, sin que se produzca segregación de los materiales componentes del hormigón, por la duración de la misma.

La vibración no se aplicará ni directamente ni a través de las armaduras a las secciones o capas de hormigón en las que el fragüe se haya iniciado.

La vibración será suplementada por la compactación manual que sea necesaria para asegurar la obtención de hormigones compactos, que cumplan los requisitos de esta especificación y que permitan obtener superficies lisas y sin vacíos. Esto será tenido especialmente en cuenta al compactar el hormigón que está en contacto con los encofrados y el colado en rincones y toda otra posición, a la que no sea fácil llegar con los vibradores.

Deberán cuidarse especialmente las zonas de fuertes armaduras de los nudos de intersección columnas-vigas.

La vibración no deberá bajo ningún concepto desplazar a las armaduras de sus posiciones indicadas en los planos.

CURADO Y PROTECCIÓN DEL HORMIGÓN FRESCO

El curado del hormigón se realizará desde el momento en que se inicia el endurecimiento y, de acuerdo a cuanto está especificado en el CIRSOC, y según las instrucciones de la Inspección de Obra.

El curado tiene por objeto mantener el hormigón continuamente, (y no periódicamente), humedecido, para posibilitar y favorecer su endurecimiento y evitar el agrietamiento de las estructuras. Se establece como tiempo mínimo de curado el de 7 (siete) días consecutivos, contados a partir del momento en que se inicie el endurecimiento de la masa. Durante este período el hormigón será mantenido continuamente humedecido mediante agua aplicada directamente sobre arpillera o materiales similares en contacto directo con la superficie de la estructura u otro método similar capaz de evitar toda pérdida de humedad del hormigón durante el tiempo establecido especialmente en elementos de poco espesor y gran superficie expuesta.

ACEROS PARA ARMADURAS

Las barras y mallas de acero cumplirán los requisitos de las normas IRAM.

No se admitirá la utilización de aceros de otros tipos al reglamentario en ningún miembro estructural.

ENSAYOS A REALIZAR SOBRE HORMIGÓN FRESCO

Deben verificarse según ASENTAMIENTO MEDIANTE EL CONO DE ABRAMS. La consistencia será necesaria y suficiente para que, con los medios de colocación y compactación mecánica, el hormigón se deforme plásticamente en forma rápida, permitiendo un llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos, envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón.

Ello deberá conseguirse sin que se produzca la segregación de los materiales sólidos, ni acumule un exceso de agua libre ni de lechada, sobre la superficie del hormigón, la consistencia de las mezclas será determinada mediante el ensayo de asentamiento posible que permite cumplir con las condiciones generales enunciadas anteriormente. Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de estructura, tendrán consistencia uniforme. Deben efectuarse controles periódicos de consistencia tantas veces como lo requiera la Inspección de Obra y cada vez que en observación visual crea notarse apartamiento de los valores normales (mezcla demasiado seca o demasiado fluida).

En ningún caso el asentamiento podrá ser mayor que el medio al moldear la probeta para ensayos.

Cada vez que se determine la consistencia, se realizarán dos ensayos con la mayor rapidez posible, sobre otras tantas porciones de hormigón correspondiente a la misma muestra. El promedio de los dos resultados obtenidos deberá estar comprendido entre los límites especificados, de no ser así, se efectuarán dos nuevos ensayos sobre

OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

otras dos porciones, no anteriormente ensayadas, de la misma muestra. Si el promedio de estos dos ensayos está dentro de lo especificado se considerará que la consistencia es adecuada. De no ser así deberá modificarse ésta. La persistencia en la falta de consistencia especificada, será motivo suficiente para disponer inmediatamente la paralización de los trabajos de colocación del hormigón.

ENSAYOS A REALIZAR SOBRE HORMIGÓN ENDURECIDO

RESISTENCIA CARACTERÍSTICA

Para la verificación de la resistencia a rotura del hormigón de la obra se seguirán las especificaciones de ROTURA DE PROBETAS y ENSAYOS DE RESISTENCIA CON MOLDEO Y ROTURA DE PROBETAS según CIRSOC.

Se tomarán muestras del hormigón en el lugar de su colocación en obra, para verificar la resistencia Característica a compresión calculada sobre el resultado de ensayos de probetas y cilíndricas de 0,15 x 0,30m ensayadas según normas IRAM.

Toma de muestras de hormigón fresco: preferentemente en el momento y lugar de colocación del hormigón en los encofrados según normas IRAM.

Con cada muestra se moldearán por lo menos 2 probetas según normas IRAM, curado con temperatura y humedad establecidas en dicha norma.

ENSAYO DE PROBETAS

Se considerará como resultado de UN ENSAYO al promedio de las resistencias de dos probetas ensayadas a 28 días.

Cada ensayo realizado a la misma edad, constará de por lo menos dos probetas moldeadas con hormigón proveniente de la misma muestra. Las probetas se moldearán en presencia de la Inspección de Obra. Se considerará como resultado del ensayo el promedio de la resistencia del número de probetas que lo constituyen siempre que la diferencia entre los dos resultados individuales extremos no exceda del 15% del promedio indicado anteriormente.

Si la diferencia resulta excesiva, se investigarán los procedimientos de moldeo, curado y ensayo de las probetas para corregirlas. Si aquella excede del 20% se dispondrá paralizar la obra por falta de garantía de los resultados de control de resistencia, y no se reiniciarán las operaciones de llenado hasta no haber corregido las deficiencias.

NÚMERO DE MUESTRAS

La Inspección de Obra podrá autorizar Hormigón preparado en obra. Durante la ejecución de la Obra y por cada hormigonada de 15 m³ o fracción menor, el Contratista arbitrará los medios para que se realice un ensayo de 2 (dos) probetas, de las cuales 1/3 se ensayarán a los 7 días y las restantes a los 28 días de edad. Todos los ensayos deberán cumplir con los valores establecidos precedentemente.

En casos particulares la Inspección de Obra podrá elegir otras cantidades a su criterio.

Se llevará un registro de probetas en hoja foliada correlativamente donde figurará la siguiente información:

- Número de la muestra
- Fecha de llenado
- Fecha de ensayo
- Lugar de extracción
- Asentamiento y transcripción de resultado de resistencia

2.05 Ventilación de cocinas con caño de zinc de 10" pulgadas. Incluye sombrerete tipo venturi por columna de ventilación (h=4,80m)

Se deberán colocar caños de zinc de 10 pulgadas para la ventilación de la cocina. Dichos tramos tendrán 4,80m de altura. El tramo comenzará en el extractor de las cocinas, continuará por el cieloraso y mediante una perforación en el muro, se colocará un codo a 45° y luego continuará en línea recta hacia la cubierta. Se deberá fijar y amurar dicha cañería. Al final se colocará en cada columna de ventilación un sombrerete tipo venturi. Terminación pintura color a definir.

Carpinterías

2.06 P1 - Puertas dobles pivotantes 2,40x2,40m. Sector accesos. Bisagra embutida en el piso, cerradura de seguridad y manijon de acero inoxidable.

Las puertas pivotantes son puertas de eje vertical.

De esta manera, en la parte superior de la hoja se colocará un rodamiento giratorio que fija la puerta a la parte superior del marco, mientras que en la parte inferior el rodamiento soportará el peso y se fijará la puerta al suelo.

Deberán ser de bisagra embutida en el piso con cerradura de seguridad y manijón de acero inoxidable.

2.07 P2 - Puertas de chapa 0,90x2,10m en cocinas. Incluye pintura con antioxido (2 manos color a definir)

OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

Los perfiles de hierro a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de acero, de espesor uniforme, de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole, su calibre se determinará de común acuerdo entre la propuesta del Contratista y la Inspección de Obra.

No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles doblados de longitud superior a los 3,50 m.

Antes de dar comienzo al trabajo de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado perfectamente plano.

No se permitirán soldaduras autógenas, ni costuras por puntos, debiendo utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 cm distanciados entre sí a 10 cm. con material de aporte de calidad superior a la chapa y/o perfiles utilizados.

Los bordes de las chapas y/o perfiles de soldar deberán biselarse a 45 grados de un solo lado formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. a fin de que penetre el material de aporte.

Tanto en las carpinterías como en las herrerías las superficies deberán terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM.

En el interior de los marcos en general, puertas y demás sitios que la Inspección indique, se aplicará una aislación anticorrosiva que tendrá a la vez la finalidad de amortiguar sonidos de las chapas, ante eventuales percusiones y golpes debidos a contactos de puertas y objetos originados por actividades y usos de los locales.

Prevía autorización por parte de la Inspección se dará en taller, en sus caras visibles, dos manos de pintura anticorrosiva de reconocida calidad en plaza, formando una capa homogénea y de buen aspecto.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, aprobados por la Inspección las que deberán ser verificadas por el Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

Estarán compuestas con marcos y hojas de chapa lisa N° 18.

El ítem incluye los herrajes necesarios para el normal funcionamiento de las aberturas y todos los costos necesarios para la colocación de los mismos.

2.08 V1 - Ventana dentro de piel de vidrio laminado 3+3 de 1,20x1,20m apertura tipo banderola vidrio color gris a definir

Se procederá a colocar ventanas dentro de piel de vidrio de apertura tipo banderola de 1,20m x1,20m de vidrio laminado 3+3 color gris a definir. Este sistema de abrir, tipo Banderola tendrá la hoja que abrirá hacia adentro. La apertura será regulable en mayor y menor medida.

2.09 V2 - Ventana proyectante de vidrio laminado 3+3 con paño fijo 1,85x0,50m en cocinas

Se procederá a colocar las ventanas proyectante de vidrio laminado 3+3 con paño fijo de 1,85mx0,50m en el contrafrente del edificio, sector cocinas según planos adjuntos.

Marco y hojas de aluminio negro tipo Módena.

El ítem incluye los herrajes necesarios para el normal funcionamiento de las aberturas y todos los costos necesarios para la colocación de los mismos.



Imagen de referencia

3 — CUBIERTA

03.01 – Provisión y colocación de chapa sinusoidal color negro calibre 25 para cubierta. Incluye aislamiento, correas, placas OSB y zinguerías

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende la ejecución de la totalidad de la cubierta del edificio.

MUESTRAS Y ENSAYOS

La Inspección de Obra podrá acceder al o los talleres donde eventualmente se fabriquen partes de las estructuras, con el fin de inspeccionar los materiales, la calidad de la mano de obra, controlar el avance de los trabajos y asistir a ensayos cuando se lo requiera.

Si durante las inspecciones se comprobara la existencia de materiales piezas o procedimientos deficientes, el Contratista será el responsable y encargado de corregir tal anomalía, sin costos adicionales.

Entregará además muestras de zinguería, chapas y de los demás elementos que forman la cubierta.

La Contratista deberá realizar a su costa todos los ensayos que, especificados o no en este documento, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos indicados en esta sección.

GENERALIDADES

El contratista queda obligado a verificar el cálculo de resistencia de la estructura de sostén, según las normas correspondiente del CIRSOC.

Deberá entregar a la Inspección de Obra, 15 días antes de la fecha teórica de inicio de la fabricación de la estructura en cuestión, la memoria de cálculo correspondiente.

ESPECIFICACIONES DE CUBIERTAS METALICAS

Se ejecutará una cubierta metálica de chapa ondulada galvanizada prepintada de BWG N° 25, las chapas tendrán una medida longitudinal mínima de 10 metros (excluyendo de esta exigencia a aquellas donde fuera necesario el corte para su terminación).

Todos los elementos serán provistos sin uso y sin presentar muestras de óxido.

No se aceptarán modificaciones que representen mayores costos, basadas en revisiones de cálculo. Por otra parte el Contratista será el único responsable por las deficiencias estructurales que pudieran verificarse, tanto en el cálculo como en la etapa de la obra y durante la vida útil de la construcción. Además el Contratista deberá indicar en el cálculo en qué forma ha resuelto estructuralmente las cargas, horizontales y de succión por la acción del viento.

Uniones: todas las uniones, sean abulonadas o soldadas, deberán ejecutarse con la mayor prolijidad. La Inspección de Obra podrá solicitar en cualquier etapa de la obra, el cálculo correspondiente de verificación de resistencia de las uniones.

Babetas en estructuras metálicas: el perímetro superior llevará una babeta y cubre babeta de chapa galvanizada n°25 amurada al murete de carga. El encuentro de las chapas del techo con las babetas deberán ser sellados.

Zinguería: Se colocará zinguería de chapa galvanizada de n° 25 en cumbreras y encuentros con muros.

Canaletas: Se colocarán canaletas, embudos y columnas de descarga pluvial en todas las cubiertas. Los mismos serán de chapa galvanizada n° 25.

Se utilizará chapa aluminizada sinusoidal, BWG N° 25 de primera calidad, apoyada sobre estructura metálica, con una terminación interior con placas OSB.

La Contratista deberá elaborar los planos y detalles correspondientes, y presentar las propuestas y calidades sujetos a la aprobación de la Inspección.

Constarán de descripción técnica, calidad, e instrucciones para su montaje, detalles de zinguería y sistemas de fijación. La fijación a la estructura mediante bulones autoperforantes en la cresta de la onda con guarnición de goma butílica y silicona aportado en el ajuste.

03.02 – Sistema vidriado en cubierta. Paneles de vidrio laminado autolimpiante y perfiles. Terminación aluminio anodizado negro.

Se utilizará un sistema vidriado en cubierta, con paneles de vidrio laminado 4+4 (color gris a definir), autolimpiante y perfiles, con terminación de aluminio anodizado negro.

Poseerá paneles de vidrio laminado autolimpiante sobre estructura de perfiles metálicos.



Imagen de referencia

03.03 – Provisión y colocación de bajadas pluviales, incluye embudos y fijaciones.

Se procederá a proveer y colocar las bajadas pluviales con caño de zinc de sección rectangular procurando fijar y amurar dicha cañería. También se deberán colocar los embudos. Cada bajada tendrá 4,80m y deberán distribuirse con el fin de evacuar y canalizar el agua de lluvia de la cubierta y zinguerías. Terminación pintura color a definir.

OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Planeamiento y Vivienda

UBICACIÓN: Calle Colón y Gral. Arenales, Avellaneda centro, Partido de Avellaneda

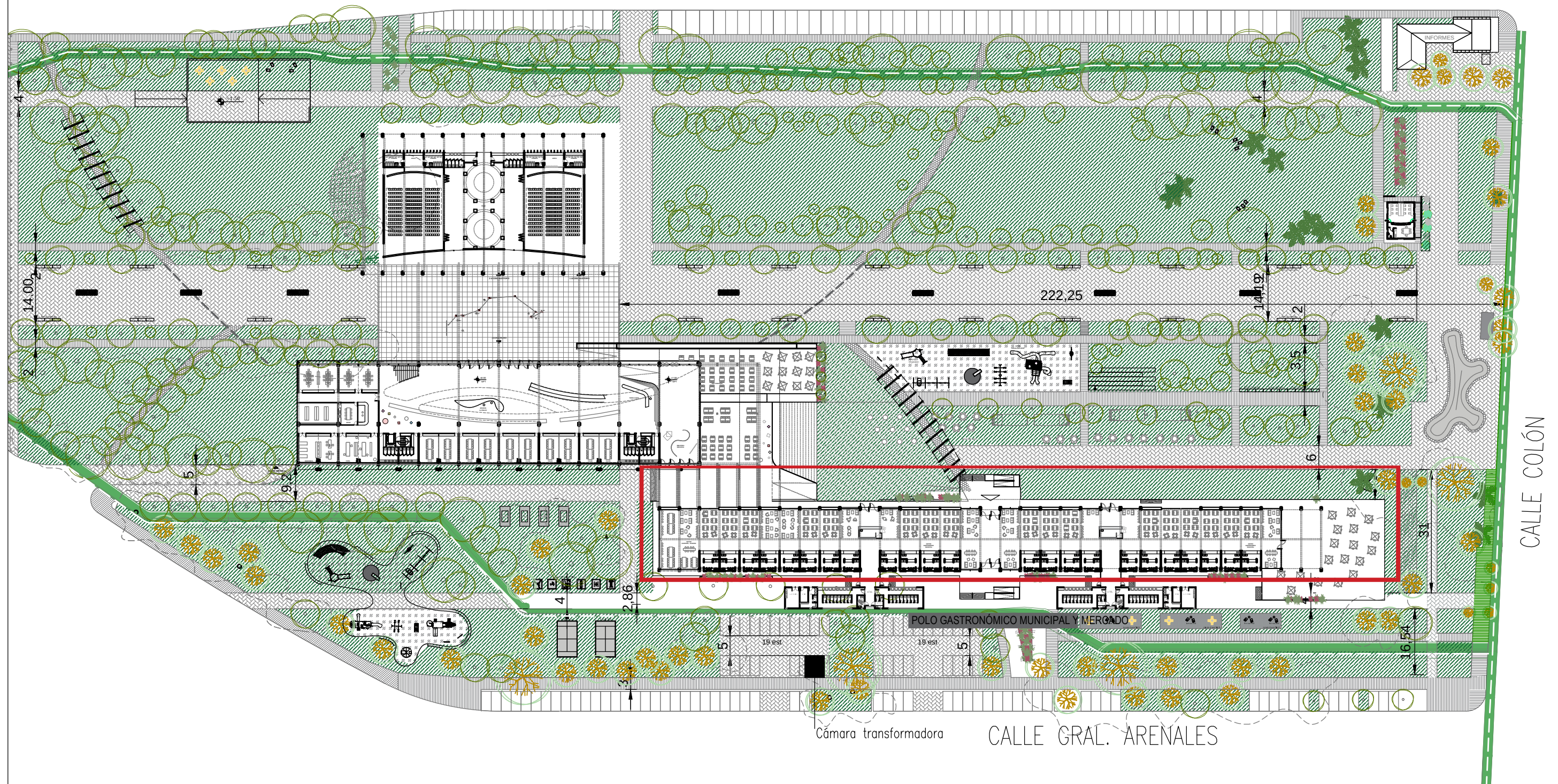
FOLIO

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	Un.	Cant	Precio unitario	TOTAL
1	LIMPIEZA Y DEMOLICIÓN				
01.01	Demolición de tabiques existentes de HºAº	m3	16,00		
01.02	Limpieza de estructura existentes con método de arenado	gl	1,00		
01.03	Retiro de chapa existente y reparación de estructura metálica dañada. Incluye reemplazo de piezas, fijaciones, cabriadas, correas, columnas, perfilera deterioradas y retiro de escombros	gl	1,00		
01.04	Pintura epoxy color a definir para columnas y estructura de cubierta existente	gl	1,00		
SUBTOTAL DE ÍTEM 1:					
2	ENVOLVENTE				
2.01	Construcción de tabique de cerramiento con chapa sinusoidal color negro calibre 25, placa OSB 22mm, perfiles PGC 120, con lana de vidrio con aluminio de 50mm tipo Isover y barrera hidrofuga	m2	1017,00		
2.02	Construcción de tabique de cerramiento con placa cementicia, perfiles PGC 120, con lana de vidrio con aluminio de 50mm tipo Isover y barrera hidrofuga	m2	158,00		
2.03	Revestimiento Curtain Wall con perfilera metálica (piel de vidrio laminado 4+4 color gris oscuro a definir)	m2	495,00		
2.04	Construcción de banquina perimetral en HºAº a la vista	ml	282,00		
2.05	Ventilación de cocinas con caño de zinc 10" pulgadas. Incluye sombrerete tipo venturi por columna de ventilación (h=4,80m)	gl	1,00		
Carpinterías					
2.06	P1 - Puertas dobles pivotantes. Sector accesos. Bisagra embutida en el piso, cerradura de seguridad y manijon de acero inoxidable.	u	10,00		
2.07	P2 - Puertas de chapa 0,90x2,10m en cocinas. Incluye pintura con antioxido (2 manos). Color a definir	u	24,00		
2.08	V1 - Ventana dentro de piel de vidrio laminado 3+3 apertura tipo banderola 1,20x1,20m vidrio color gris a definir	u	32,00		
2.09	V2 - Ventana proyectante de vidrio laminado 3+3 con paño fijo 1,85x0,50m en cocinas	u	23,00		
SUBTOTAL DE ÍTEM 2:					
3	CUBIERTA				
3.01	Provisión y colocación de chapa sinusoidal color negro calibre 25 para cubierta. Incluye aislación, correas, placas OSB 22mm, zingueros y bajadas	m2	2052,00		
3.02	Sistema vidriado en cubierta. Paneles de vidrio laminado autolimpiante y perfiles. Terminación aluminio anodizado negro.	m2	824,00		
3.03	Provisión y colocación de bajadas pluviales, incluye embudos y fijaciones	gl	1,00		
SUBTOTAL DE ÍTEM 3:					
TOTAL					

Oscar Gutiérrez

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda



REFERENCIAS:

POLO GASTRONÓMICO Y MERCADO

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

IMPLANTACIÓN GENERAL
UBICACIÓN DE POLO GASTRONÓMICO
Y MERCADO

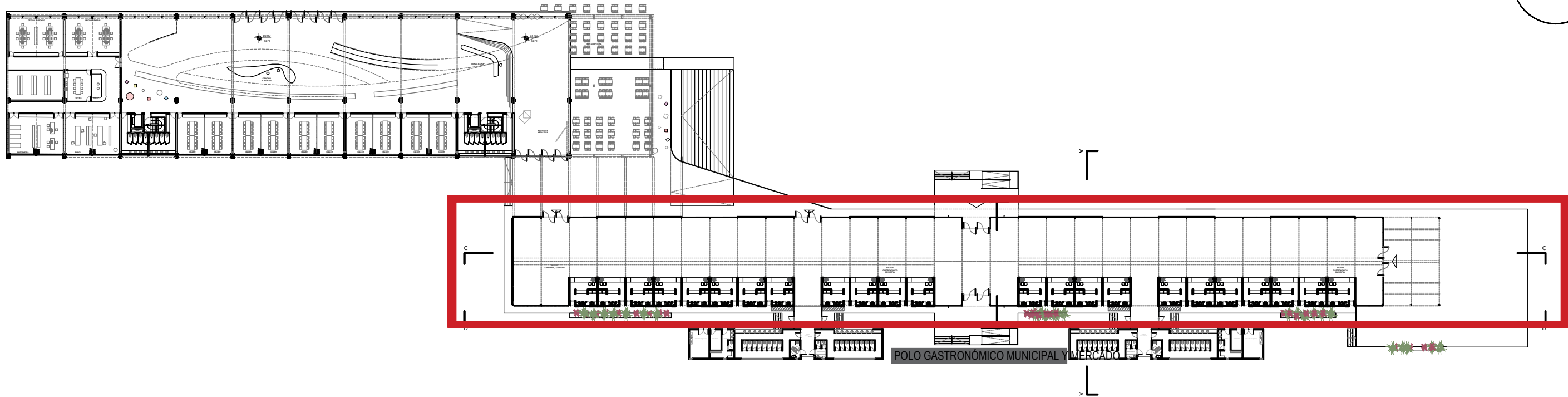
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

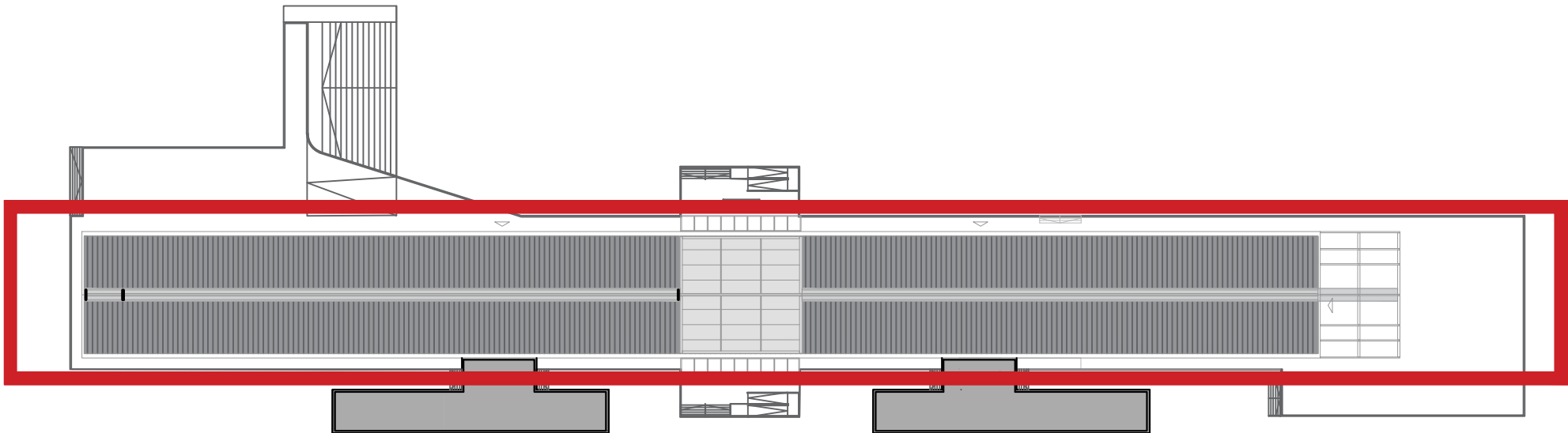
Escala: s/e



OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



PLANTA BAJA GENERAL MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL



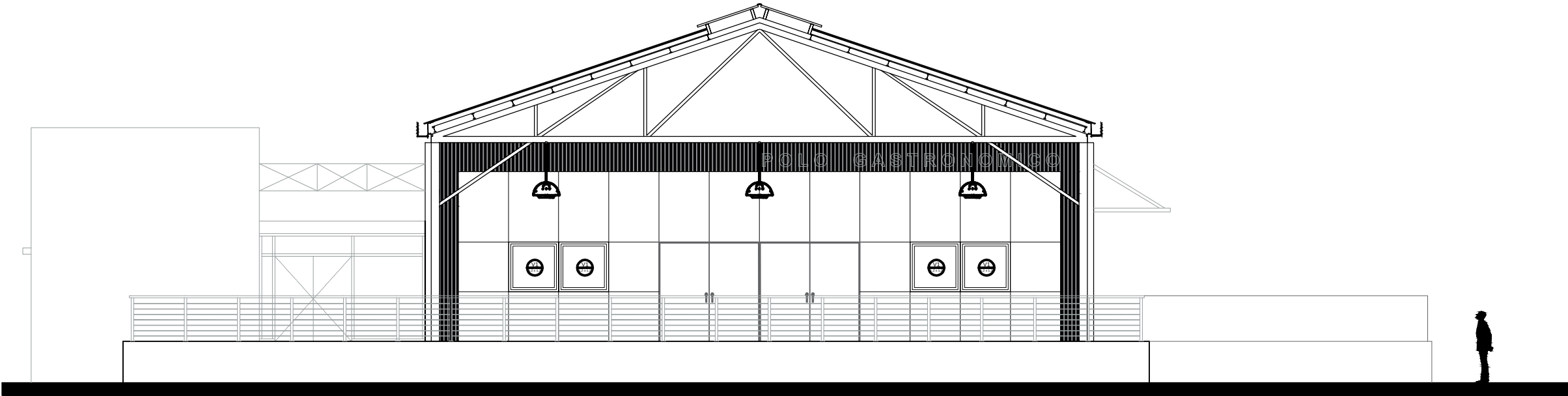
PLANTA DE TECHOS GENERAL MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL

REFERENCIAS:
 POLO GASTRONÓMICO Y MERCADO

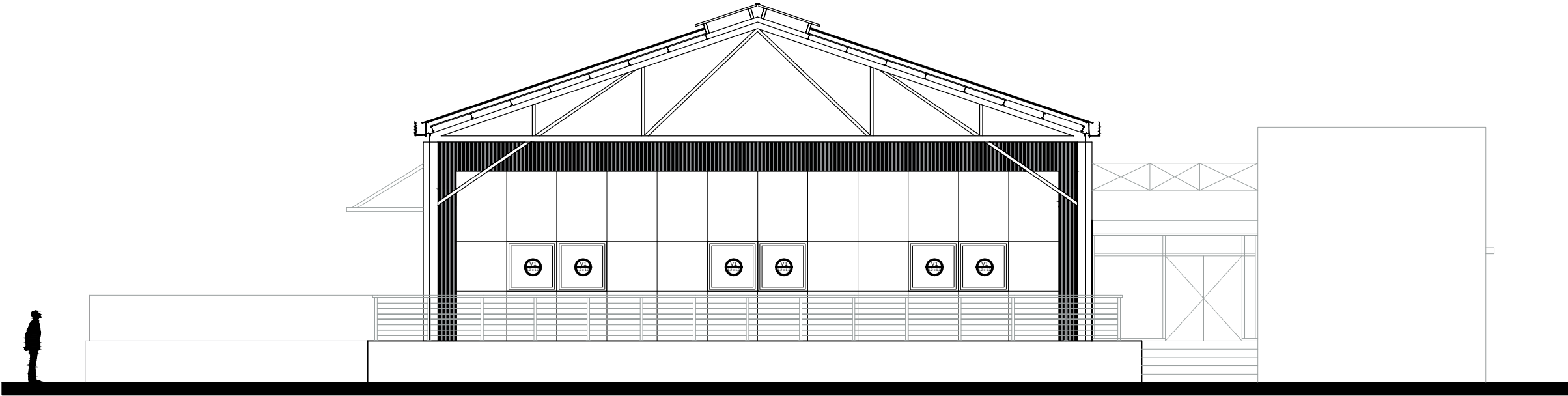
OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"		
PLANTA Y PLANTA DE TECHOS	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda	
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e





VISTA LATERAL FRENTE MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL

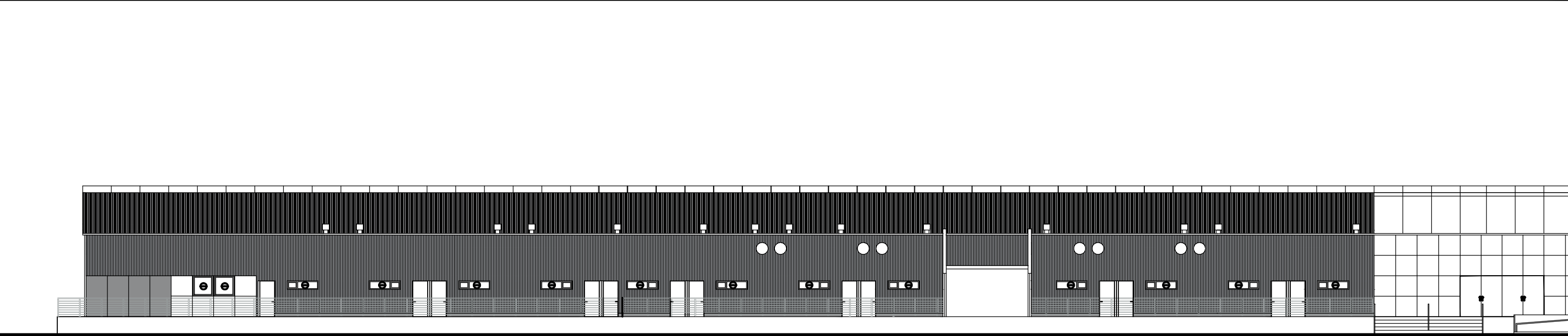
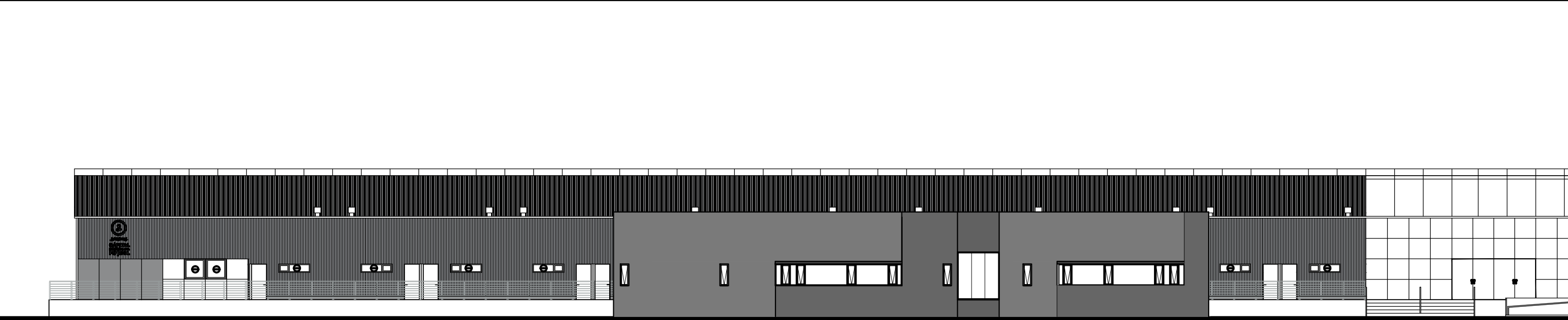
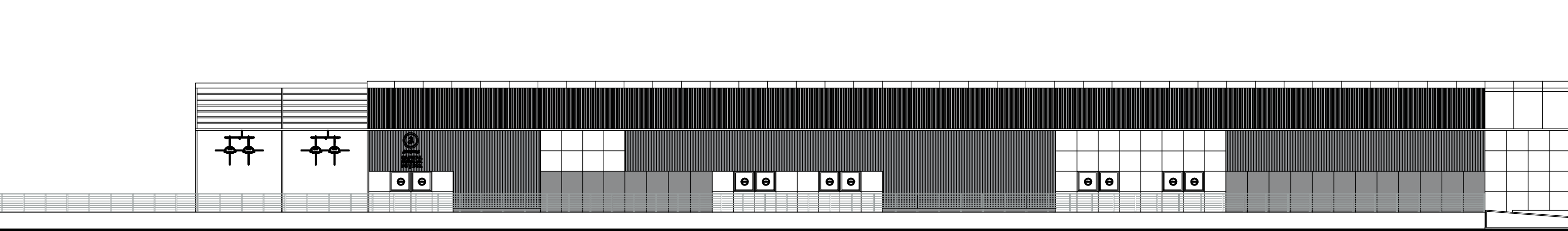


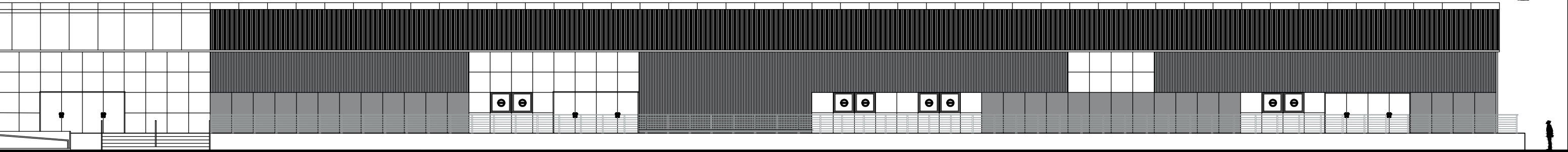
VISTA LATERAL CONTRAFRENTE MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL

OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

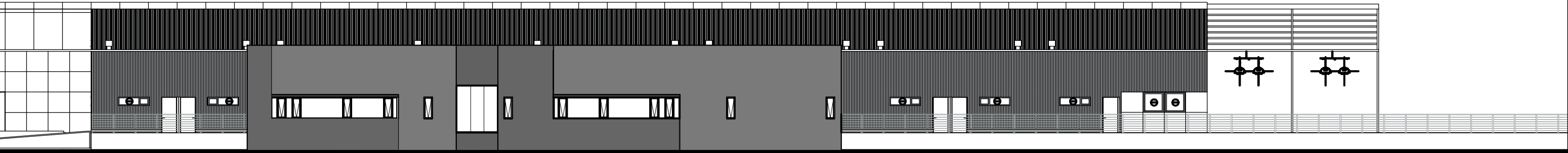
"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"		
VISTAS	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda	
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e



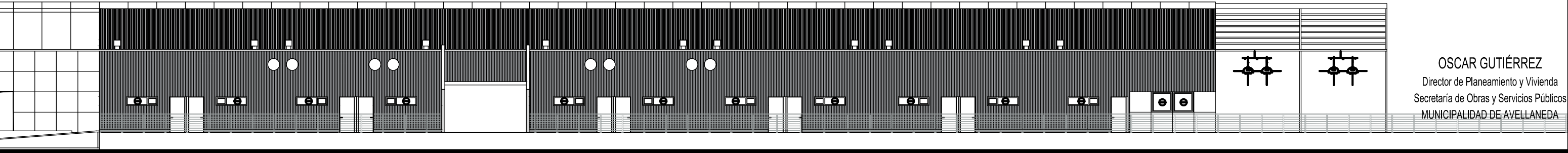




VISTA FRENTE MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL

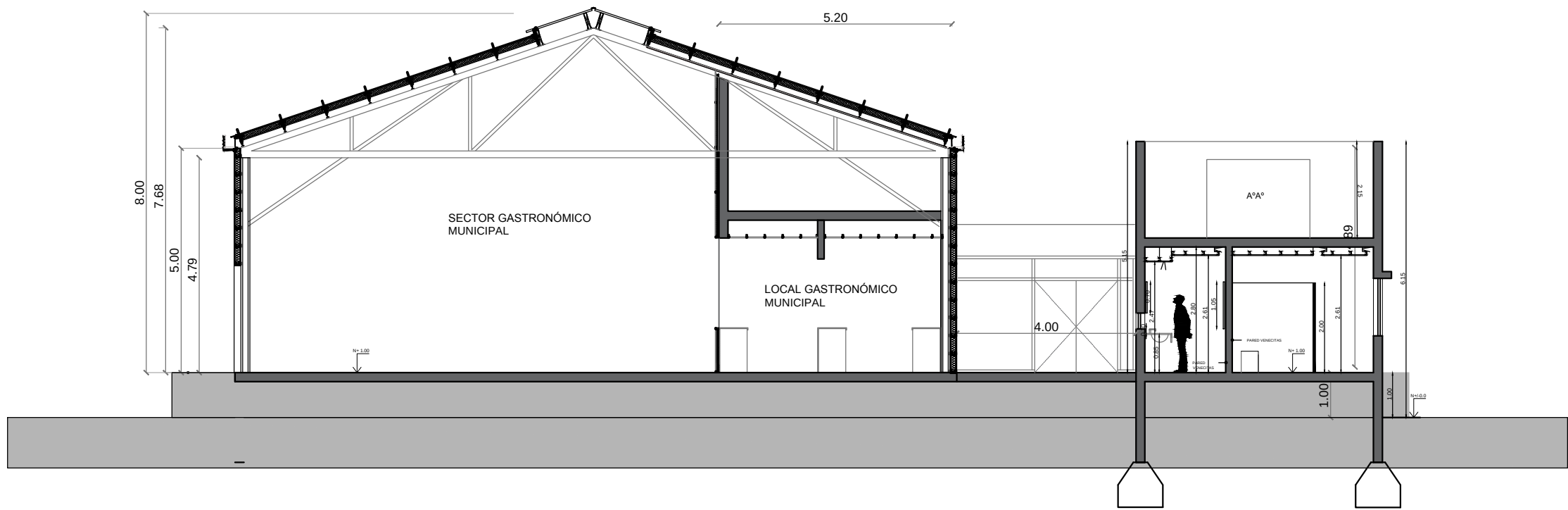


VISTA CONTRAFRENTE MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL

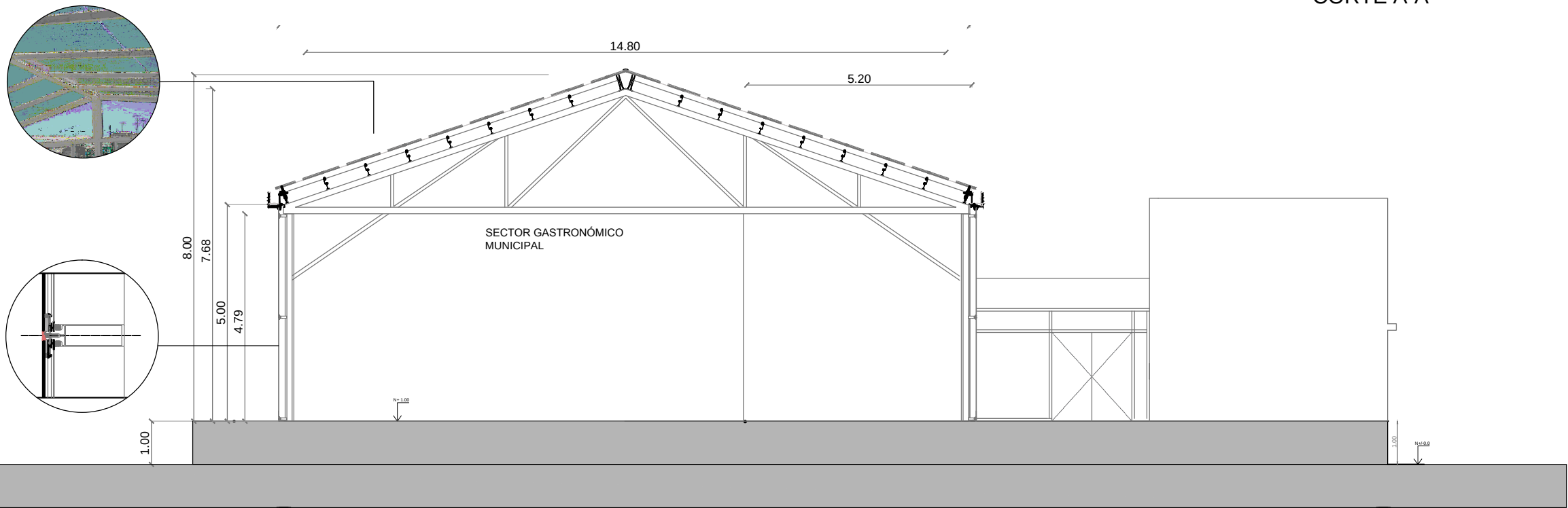


OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CORTE D-D - CORTEVISTA CONTRAFRENTE MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL



CORTE A-A

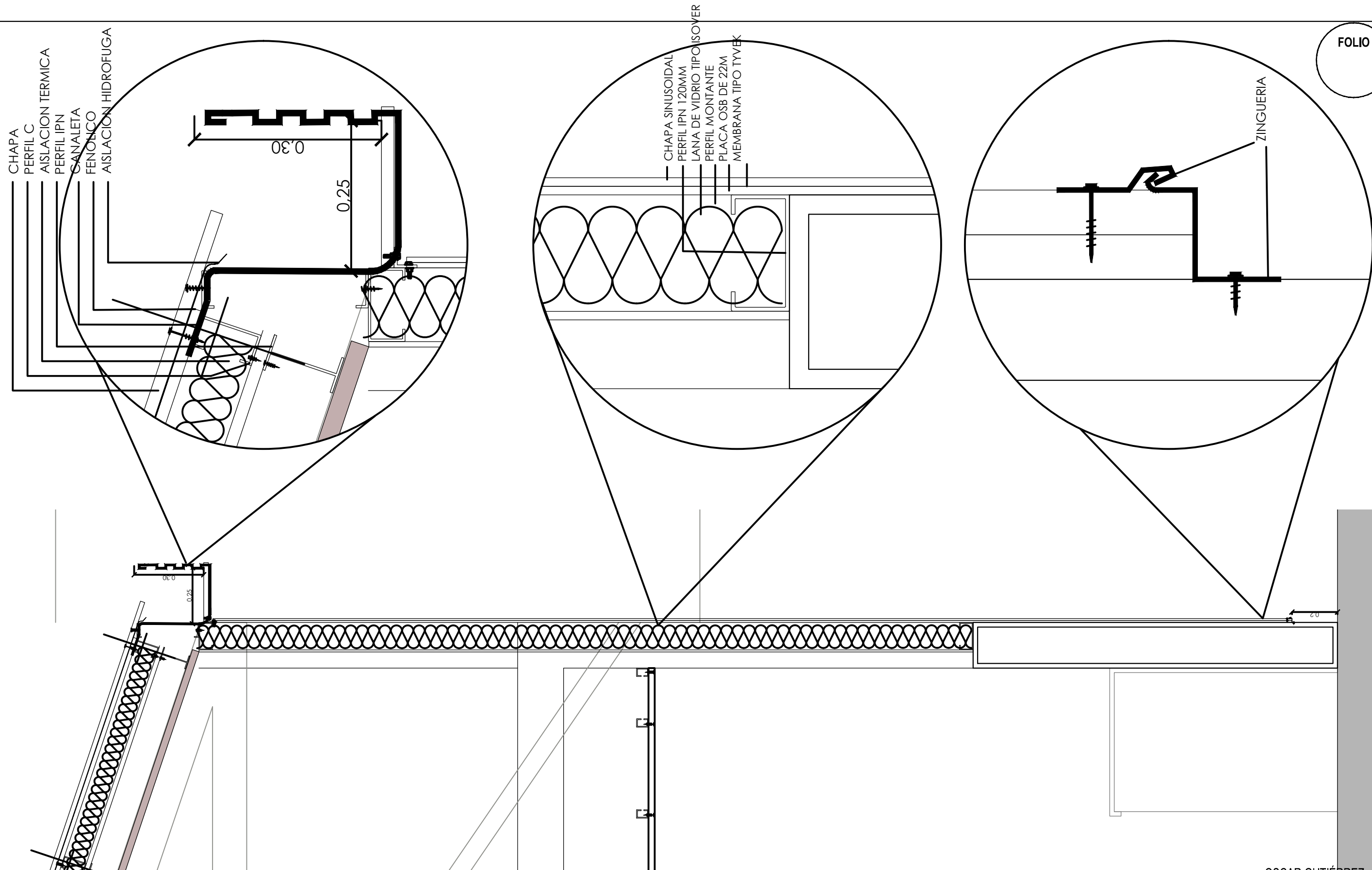


CORTE B-B
Detalle cubierta de vidrio
en Acceso Central

OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"		
CORTES	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda	
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e





OSCAR GUTIÉRREZ
 Director de Planeamiento y Vivienda
 Secretaria de Obras y Servicios Públicos
 MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

DETALLE

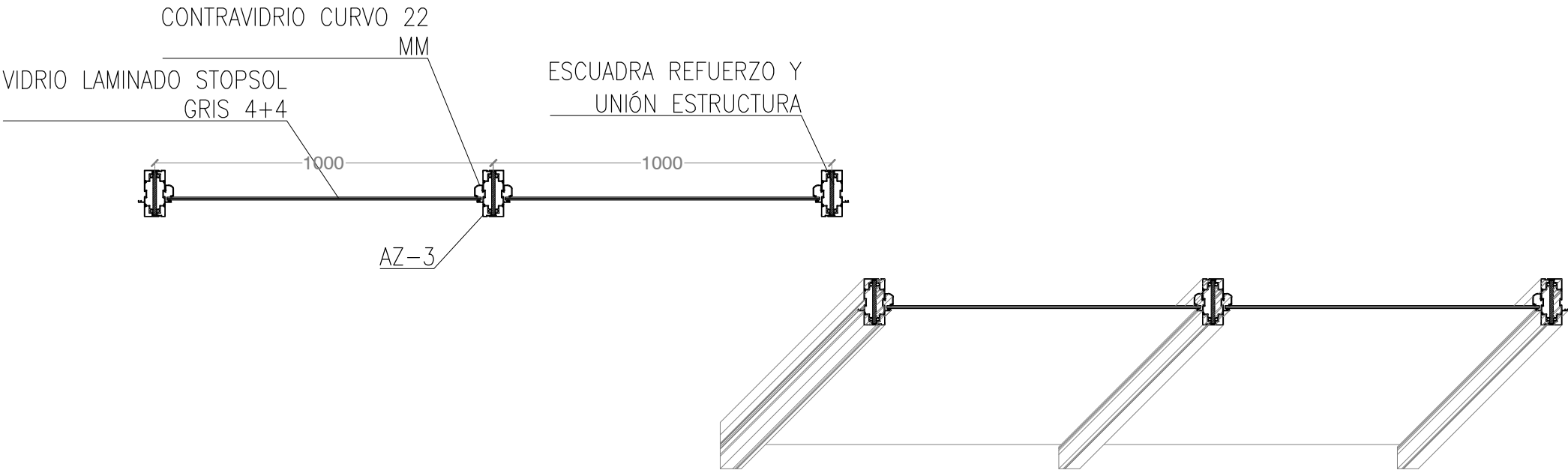
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

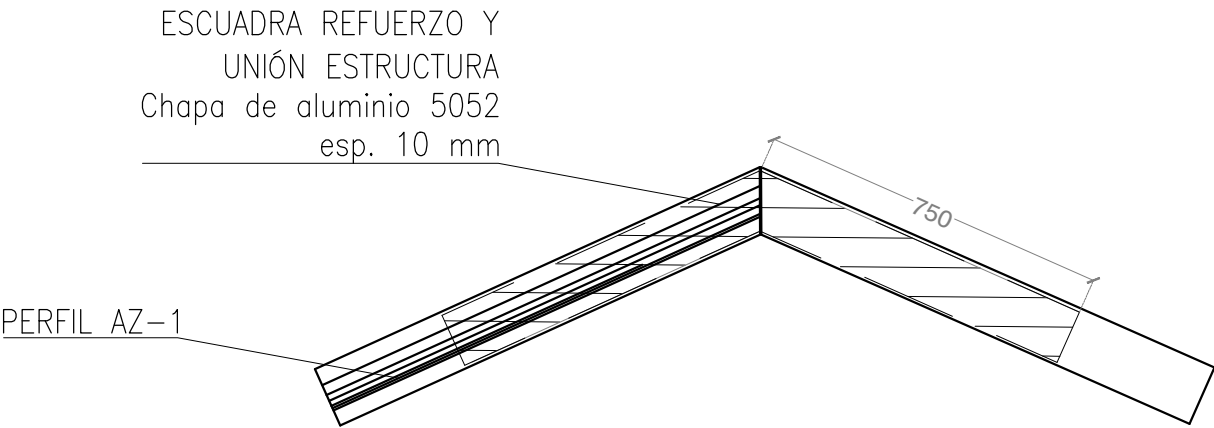
Escala: s/e



DETALLE TECHO VIDRIADO
CORTE VISTA

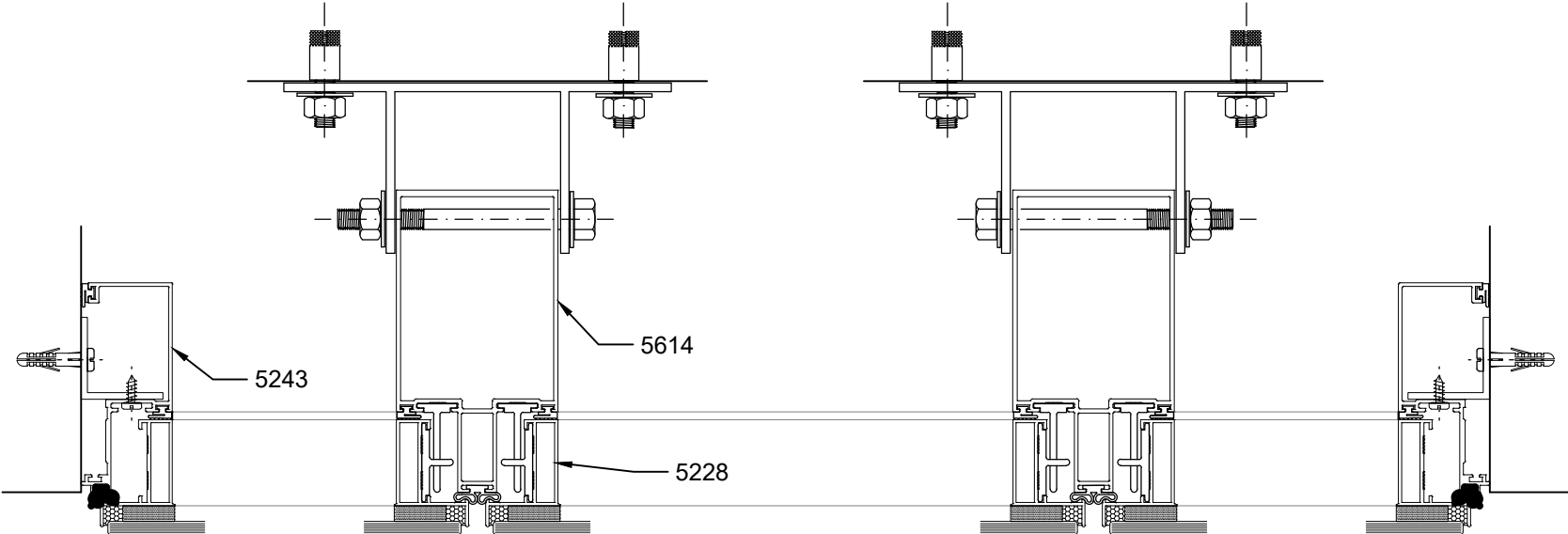
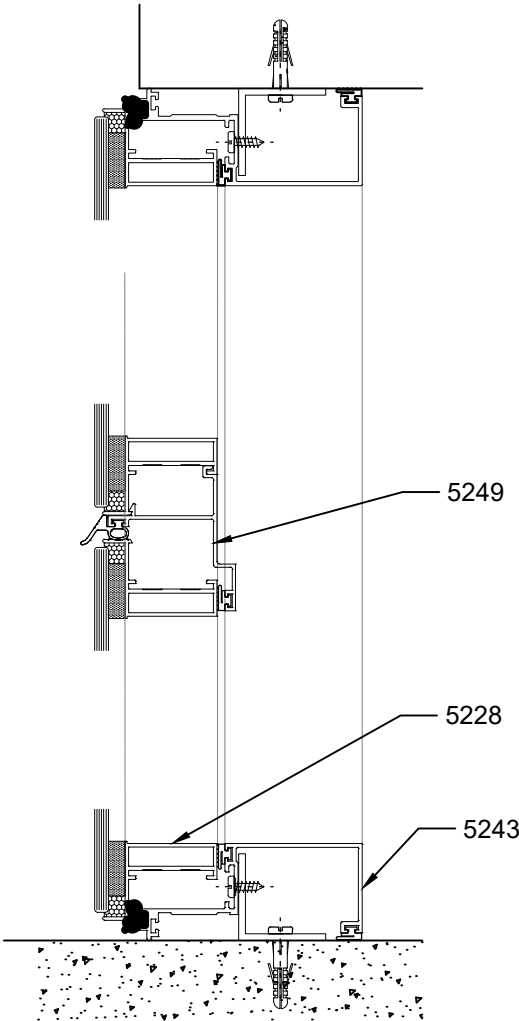


DETALLE UNIÓN ESTRUCTURA



OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DETALLE
PIEL DE VIDRIO



OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"		
DETALLES	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda	
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e





OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"			
IMÁGENES PROYECTO VISTA FRENTE		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda	
		Fecha: Septiembre 2022	
		Escala: s/e	



OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

IMÁGENES PROYECTO
VISTA CONTRAFRENTE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

Escala: s/e





OSCAR GUTIERREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"

IMÁGENES PROYECTO
PLANTA DE TECHOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

Escala: s/e





OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"			
IMÁGENES PROYECTO VISTA CONTRAFRENTE SANITARIOS	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda		
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e	



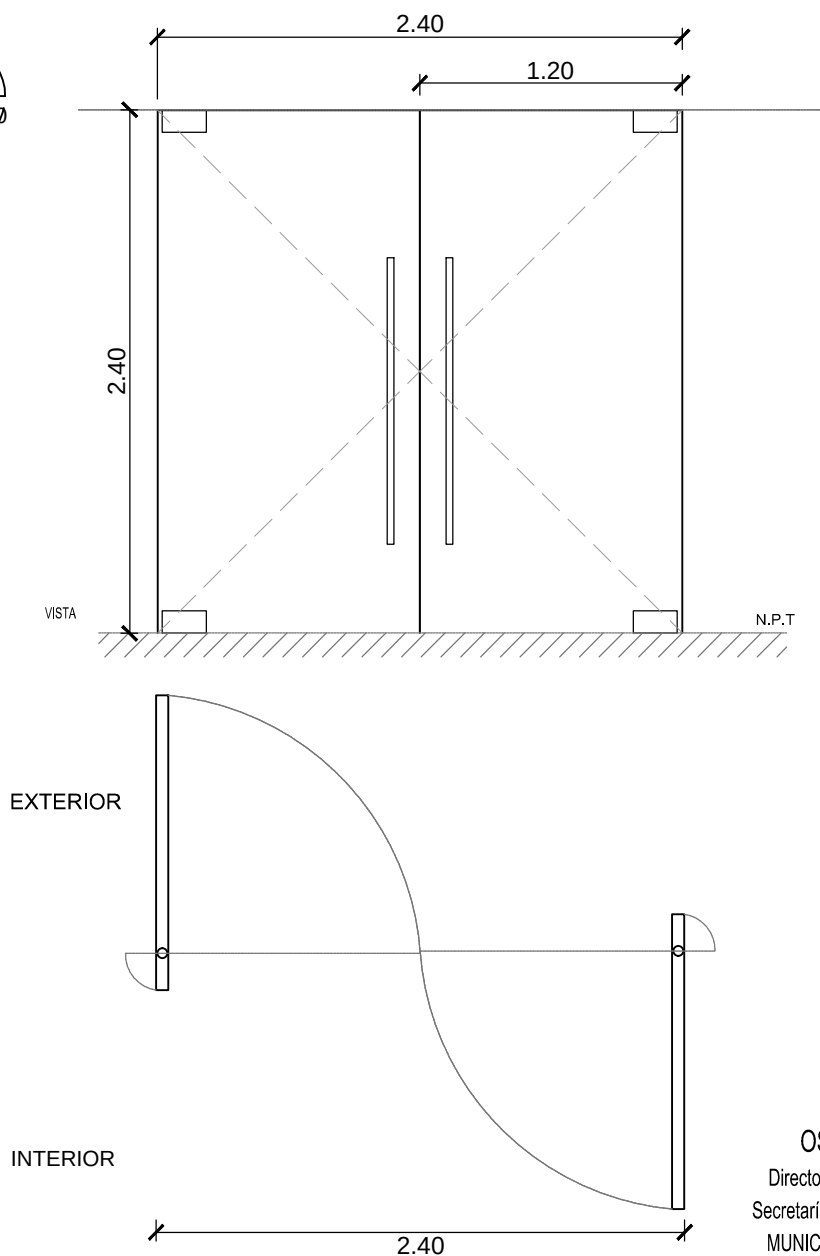
OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONÓMICO MUNICIPAL"			
IMÁGENES PROYECTO VISTA LATERAL FRENTE	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Planeamiento y Vivienda		
	Fecha: Septiembre 2022	Escala: s/e	

P01	CANTIDAD:	10	DERECHA:		IZQUIERDA:		UBICACION:	ACCESOS
-----	-----------	----	----------	--	------------	--	------------	---------

P1
2,40 x 2,40

FOLIO



OSCAR GUTIÉRREZ
Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TIPO DE ABERTURA:	PIVOTANTE		
MARCO:	LINEA:		
HOJA:	LINEA:	VIDRIO	TEMPLADO
PREMARCO:	NO		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	Paño de vidrio templado		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:	Manijon de acero inoxidable. Bujes de pivotacion y caja de freno hidraulico.		

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

CARPINTERÍAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

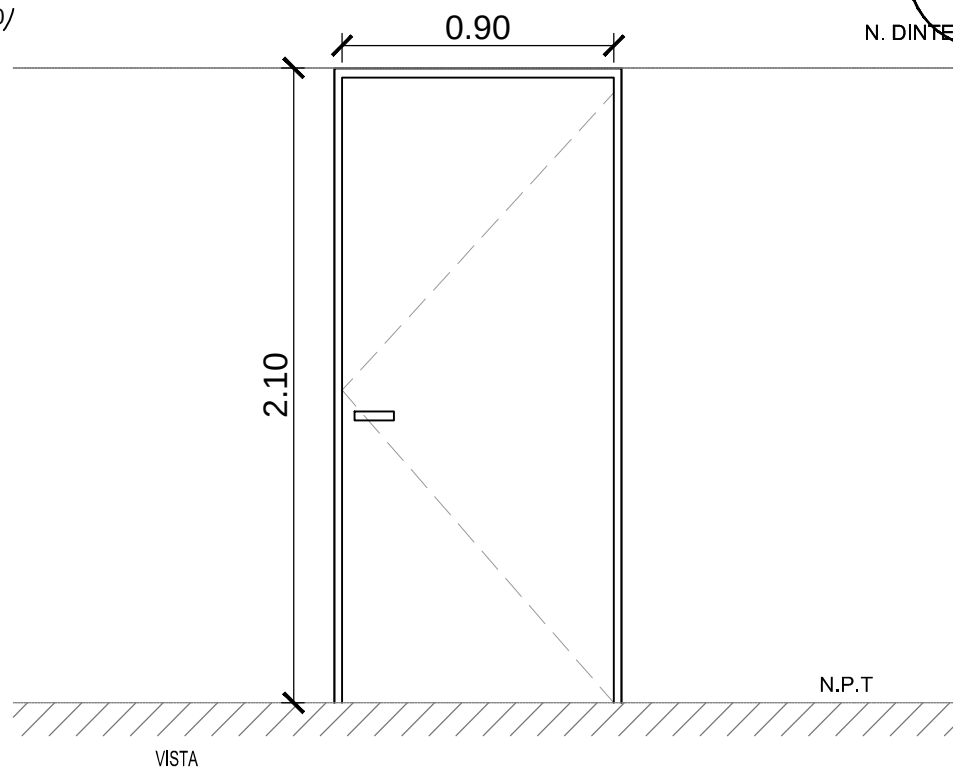
Escala: s/e



P02	CANTIDAD:	24	DERECHA:		IZQUIERDA:		UBICACION:	COCINA
-----	-----------	----	----------	--	------------	--	------------	--------

P2
0,9 x 2,10

FOLIO



EXTERIOR

INTERIOR

OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TIPO DE ABERTURA:	DE ABRIR		
MARCO:	LINEA:	CHAPA DOBLADA	REFORZADA DWG N°18
HOJA:	LINEA:	CHAPA DOBLADA	REFORZADA DWG N°18
PREMARCO:	NO		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	NO		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:	3 Bisagras a munición de 4" de bronce platil por hoja con 2 arandelas romanas. Mirilla a 1,65m. Picaporte de doble balancin. Cerradura de doble paleta.		

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

CARPINTERÍAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

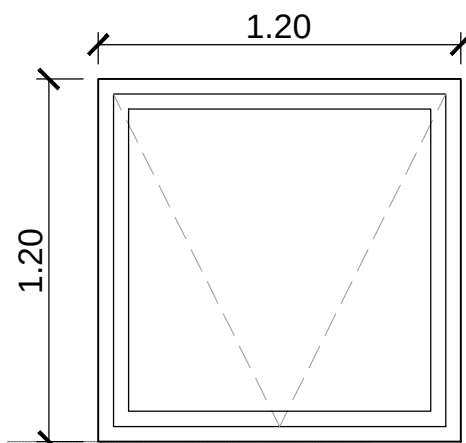
Escala: s/e



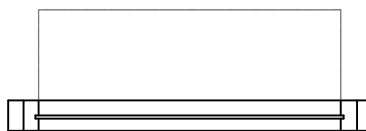
V01	CANTIDAD:	32	DERECHA:		IZQUIERDA:		UBICACION:	SECTOR GASTRONOMICO MUNICIPAL
-----	-----------	----	----------	--	------------	--	------------	-------------------------------

V1
1,2 x 1,2

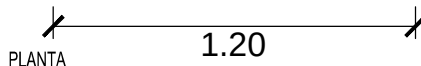
FOLIO



INTERIOR



EXTERIOR



OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TIPO DE ABERTURA:	DE ABRIR		
MARCO:	LINEA:	ALUMINIO	LINEA A30
HOJA:	LINEA:	ALUMINIO	LINEA A30
PREMARCO:	ALUMINIO CRUDO CON RIOSTRAS		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	VIDRIOS TRASLUCIDO 4mm		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:			

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

CARPINTERÍAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

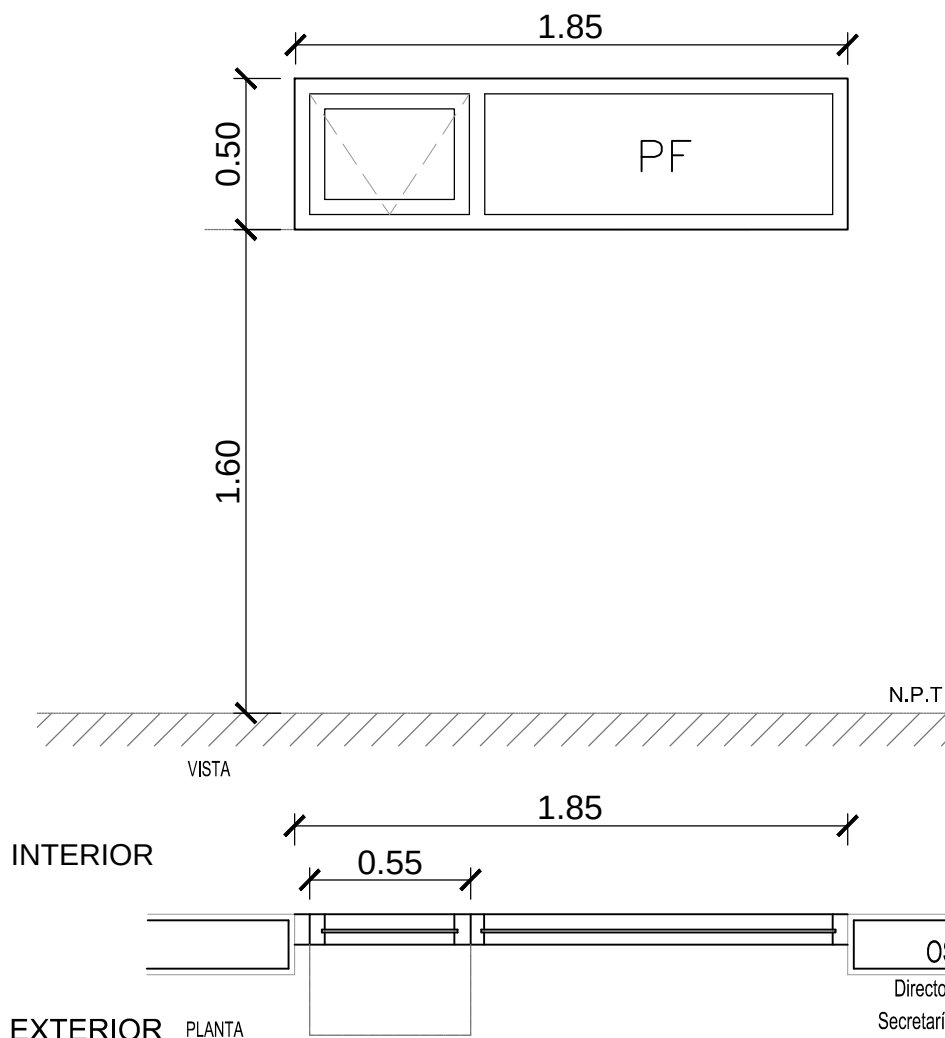
Escala: s/e



V02	CANTIDAD:	23	DERECHA:		IZQUIERDA:		UBICACION:	COCINA
-----	-----------	----	----------	--	------------	--	------------	--------

V2
1,2 x 1,2

FOLIO



OSCAR GUTIÉRREZ

Director de Planeamiento y Vivienda
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TIPO DE ABERTURA:	DE ABRIR - PAÑO FIJO		
MARCO:	LINEA:	ALUMINIO	MODENA NEGRO
HOJA:	LINEA:	ALUMINIO	MODENA NEGRO
PREMARCO:	ALUMINIO CRUDO CON RIOSTRAS		
CONTRAMARCO INT:	NO		
VIDRIO:	VIDRIOS TRASLUCIDO 4mm		
MOSQUITERO:	NO		
HERRAJES:			

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ENVOLVENTE PARA MERCADO Y POLO GASTRONOMICO MUNICIPAL"

CARPINTERÍAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección de Planeamiento y Vivienda

Fecha: Septiembre 2022

Escala: s/e

